

CONVOCATORIA PARA AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN 2014

El Banco de España está interesado en contratar en prácticas hasta un máximo de siete titulados para colaborar en los trabajos de análisis e investigación que se realizan en el Banco. Los trabajos, que permitirán poner en práctica y ampliar conocimientos adquiridos en los estudios, se desarrollarán en la Dirección General del Servicio de Estudios y Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales.

1. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- Ser licenciados o graduados universitarios en Economía, Administración y Dirección de Empresas u otra carrera similar a juicio del Banco de España o, teniendo finalizada otra carrera, poseer estudios de postgrado / máster en temas económicos.
- Estar en situación legal para trabajar en España.
- Haber terminado los estudios universitarios después de junio de 2009 (o junio de 2007 si se trata de un candidato con discapacidad), salvo en candidatos menores de treinta años, a los que no se tendrá en cuenta la fecha de terminación de los estudios universitarios.
- Excelente expediente académico y elevados conocimientos de inglés.

2. CONDICIONES OFRECIDAS

El Banco de España ofrece

- Contrato laboral en prácticas por un período de un año, prorrogable a dos. La jornada de trabajo, de mañana y tarde, tendrá una duración de 35 horas semanales. De manera excepcional, se estudiará la posibilidad de establecer horarios compatibles para aquellos candidatos que realicen simultáneamente estudios de postgrado.
- Durante el primer año, el 75% del salario establecido para el nivel 14 del Grupo directivo y, en su caso, el 100% el segundo año.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **17 de septiembre de 2014** a las 14:00 horas. La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web del Banco de España [www.bde.es/Empleo_y_becas/Becas, trabajos de investigación y ayudas del Banco de España/Ayudantes de investigación](http://www.bde.es/Empleo_y_becas/Becas_trabajos_de_investigacion_y_ayudas_del_Banco_de_Espana/Ayudantes_de_investigacion). Desde este sitio web, los solicitantes deberán

descargar el formulario electrónico y gestionar su envío a la División de Formación y Selección, siguiendo las instrucciones contenidas en la Guía de usuario.

En el propio formulario, deberán anexar los siguientes documentos:

- a Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
- b Fotocopia de la certificación oficial del título de licenciado o graduado y de la certificación, en su caso, de los estudios de postgrado/máster, o en su defecto, copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.
- c Fotocopia de la certificación oficial del expediente académico universitario, en la que consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas cursadas y las fechas en que dichas asignaturas fueron aprobadas.
- d Dos informes de profesores de universidad o profesionales con los que el interesado haya realizado estudios o trabajos.

Pasos en el envío de su solicitud:

- 1 Descargue el formulario en su ordenador personal.
- 2 Rellene el formulario, usando Adobe Reader V.9 o superior. Los datos deben ser veraces y estar actualizados.
- 3 Agregue, como archivos adjuntos en el propio formulario, los documentos necesarios indicados anteriormente.
- 4 Valide el formulario para obtener su número de resguardo.
- 5 Envíe el formulario (con nº de resguardo) al correo electrónico **Convocatorias_BDE@bde.es**. (Esta dirección solo está habilitada para la recepción automática de las candidaturas).
- 6 Si necesita información o desea realizar alguna consulta puede dirigirse a: **rho.investigacion-becas@bde.es**

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas:

- a) Prueba de inglés (eliminatória). Se requerirá un nivel mínimo B2, de acuerdo con el marco común europeo de referencia de las lenguas (MERC)
- b) Entrevista personal: en la que se comprobará la adecuación al perfil requerido, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se valorarán especialmente los programas cursados, el expediente académico y los estudios de postgrado/máster (realizados o en curso), así como la experiencia en trabajos de investigación y en el uso de programas econométricos.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos, ordenados teniendo en cuenta los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.